



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 67
SERIE DE 2010-2011

PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN EN LOS PROPÓSITOS PARA LOS CUÁLES SE VAN A UTILIZAR LOS FONDOS DISPONIBLES EN LA EMISIÓN DE \$15,860,000.00 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2009 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009 MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 8, SERIE 2009-2010; Y PARA OTROS FINES.

[Firma]
POR CUANTO: El día catorce de septiembre de 2009 la Legislatura Municipal de Ponce, PR aprobó la Ordenanza Número 8 Serie 2009-2010, autorizando la emisión de \$15,860,000.00 en Bonos de Obligación General de 2009 con el propósito de resarcir caja para cubrir obligaciones presupuestadas en el año fiscal 2009-2010;

POR CUANTO: El Municipio tiene la necesidad de reprogramar un sobrante disponible de dos mil setecientos cuarenta y ocho dólares con veintiocho centavos (\$2,748.28) provenientes de dicha Ordenanza Núm. 8, Serie 2009-2010 para que se puedan utilizar para otros fines públicos, según se establece en el Artículo 26 de la Ley 64 del 13 de julio de 1996, según enmendada ("Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996");

POR CUANTO: La reprogramación antes indicada puede efectuarse una vez se cumpla con los requisitos de Ley y se obtenga la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco).

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA AUTÓNOMA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la reprogramación de los sobrantes para los cuales se pueden utilizar las partidas que se mencionan a continuación:

De los Bonos de Obligación General Municipal de 2009:

PROPÓSITOS:

Bonos:

	Cantidad Actual	Diferencia Aum. O Dism.	Enmienda
1. Resarcir caja para cubrir obligaciones Presupuestadas en al año fiscal 2009-2010	\$15,800,000.00	2,748.28	\$15,802,748.28
2. Gastos de Financiamiento	<u>60,000.00</u>	<u>(2,748.28)</u>	<u>57,251.72</u>
Total	\$15,860,000.00	-0-	\$15,860,000.00

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y Hon. María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce. Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco correspondiente para su aprobación.

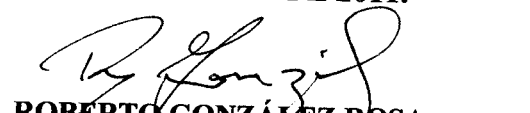
SECCIÓN TERCERA: Al entrar en vigor esta Ordenanza, la Directora de Finanzas y Presupuesto realizará la entrada correspondiente en libros a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

SECCIÓN CUARTA: Por la presente, se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.


SECCIÓN QUINTA: Toda Ordenanza o Resolución o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2011.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
 SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 27 DEL MES DE JUNIO DE 2011.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
 ALCALDESA

REVISADO SDV
 aro



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 67, Serie de 2010-2011*; PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN EN LOS PROPÓSITOS PARA LOS CUÁLES SE VAN A UTILIZAR LOS FONDOS DISPONIBLES EN LA EMISIÓN DE \$15,860,000.00 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2009 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009 MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 8, SERIE 2009-2010; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves, 23 de junio de 2011*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN
HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES
HON VILMA E. FLORES SILVA
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON LUIS M. IRIZARRY PABON


HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON LUIS A. YORDAN FRAU

**Los Honorables Víctor Reyes Cabeza y Waldemar Vélez Silvagnoli estuvieron ausentes.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *viernes, 24 de junio de 2011*, debidamente sometida a la Alcaldesa el día *viernes, 24 de junio de 2011*, y ésta la firmó el día *lunes, 27 de junio de 2011*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *lunes, 27 de junio de 2011*.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL